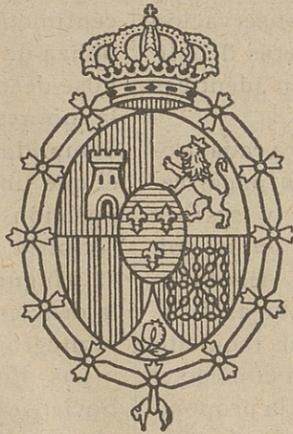


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
 Trimestre . . . . . 10 —  
 Número suelto **cincuenta** céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Abril de 1930).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 1.807

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos.  
 Valladolid, 23 de Abril de 1930.

El Gobernador civil,

*Fernando Garralda Calderón.*

*Relación que se cita*

- San Cebrián de Mazote.—Reemplazo de 1930.  
 Satorio Pérez Rodríguez.  
 Vicente Ruiz Barba.
- San Martín de Valvení, 1930.  
 Félix Martín Merino.  
 David Merino Puertas.  
 Aureliano González González.
- San Pedro de Latarce, 1930.  
 José Alcalaya Rebolleda.

San Román de Hornija, 1930.

Geroncio Peña García.  
 Lorgio Torres Motrel.

La Seca, 1930.

Flaviano Platón Ribera.

Serrada, 1930.

Blas Aparicio.  
 Juan Díaz Sánchez.  
 Antonio Luengo.

Siete Iglesias de Trabancos, 1930.

Esteban Zorita Zorita.  
 Miguel Zorita Zorita.

Tiedra, 1930.

Antonio Domínguez Cañibano.  
 José María Martín Fernández.  
 Faustino Rodríguez Hidalgo.

Valdestillas, 1930.

Francisco Arroyo Plaza.

Velascálvaro, 1930.

Marcelo López.

Velliza, 1926.

Gregorio Hidalgo Rodríguez.

Vitoria, 1930.

José Aragón Soria.

Villafranca de Duero, 1930.

Francisco Iglesias Lucero.

Villafuerte, 1926.

Manuel Victoria Gómez.

Urueña, 1930.

Hermenegildo Jiménez Ferruela.

Tordesillas, 1930.

Enrique Jiménez Lorenzo.  
 Jesús López Pérez.  
 Saturnino Martín Santana.

Torrecilla de la Abadesa, 1930.

Fidel Casado Casado.  
 Pedro Sanz Amor.

Núm. 1.797

**Jefatura de Obras públicas de Valladolid**

*Conservación de carreteras*

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Peñafiel a Montemayor, cuyo presupuesto es de 37.381'35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.122 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo

el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
 —El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

195

Núm. 1.798

**Jefatura de Obras públicas de Valladolid**

*Conservación de carreteras*

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 6 al 12 de la carretera de Tordhumos a Villafrechós, cuyo presupuesto es de 35.121'58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.054 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de es-

ta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

196

Núm. 1.799

#### Jefatura de Obras públicas de Valladolid

##### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 42 al 50,325 de la carretera de Esguevillas a Dueñas, cuyo presupuesto es de 48.100'46 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.444 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefa-

tura los días hábiles de oficina, y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

197

Núm. 1.800

#### Jefatura de Obras públicas de Valladolid

##### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo para conservación de los kilómetros 5,174 al 10 de la carretera de Valderas a la de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 53.607'84 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 1.609 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel

sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

198

Núm. 1.801

#### Jefatura de Obras públicas de Valladolid

##### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 7 al 14 de la carretera de Valladolid a Tórtoles, cuyo presupuesto es de 37.536 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.127 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de

recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero-Jefe, *Francisco Rivero*.

199

Núm. 1.802

#### Jefatura de Obras públicas de Valladolid

##### Conservación de carreteras

Hasta las trece horas del día 12 de Mayo próximo se admitirán en esta Jefatura y en la de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego asfáltico superficial para conservación de los kilómetros 106 al 110 de la carretera de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto es de 29.382'50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados desde el comienzo de las obras y la fianza provisional de 882 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego, número 4, el día 17 de Mayo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento en idénticas condiciones.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del

Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta* del 13).

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a la Real orden de 26 del mismo mes y año.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

200

Núm. 1.786

### Catastro de rústica.—Provincia de Valladolid.

ANUNCIO

Por el presente se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quintanilla de arriba, Ayuntamiento y entidades agrícolas interesadas que a partir del día 21 del actual están expuestas al público durante treinta días consecutivos, en el Ayuntamiento de dicho pueblo, las relaciones de características catastrales de referido término, pudiendo interponer ante la Junta pericial las reclamaciones que estimen pertinentes a los extremos que las mismas contienen.

Valladolid, 21 de Abril de 1930.  
—El Ingeniero Jefe, *A. de Arancón Azaña*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 747

Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Enero último, y que se forma por el Secretario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Ordinaria del 6 de Enero de 1930.—Presidencia, el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior, el extracto de las sesiones celebradas por la Comisión permanente durante el mes de Diciembre último y la distribución de fondos para el mes de Enero.

Ordinaria del 13.—Presidencia, el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos el contraste de pesos y medidas de la propiedad del Municipio y la cuota señalada para la unión de municipios españoles, y se acordó pagar del ca-

pítulo de Imprevistos la suma de 44 pesetas por la tercera parte del coste de las rogativas hechas a la Virgen de la Casita.

Ordinaria del 20.—Presidencia, el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.

Se aprobó la anterior y se acordó pagar del capítulo de Imprevistos los gastos de escritura, copia y Registro de la propiedad, de la compra hecha por la Corporación de una tierra al Castillo para construir uno de los grupos escolares.

Ordinaria del 27.—Se aprobó la anterior presidida por el señor Alcalde don Teodoro Salvador Vadillo Buitrón y se aprobó la correspondencia habida durante la semana.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde en Alaejos, a 3 de Febrero de 1930.—Valentín Antoraz, Secretario.—Visto bueno: El Alcalde, T. Salvador Vadillo.

Núm. 1.805

### Aldeamayor de San Martín

Formados el cuaderno de ganadería y el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término, que han de servir de base para la derrama de la contribución en el próximo año de 1931, se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Aldeamayor de San Martín, 19 de Abril de 1930.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.790

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se trami-

tó, promovido por don Argimiro Cocolina Lázaro, contra don Silvino Andrés Vega, sobre reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alberto González Ortega, en nombre de don Silvino Andrés, se sacan a pública subasta los bienes que se expresarán, bajo las condiciones que al final del presente se harán constar.

Los bienes objeto de la subasta son:

1.º Una casa sita en Cubillas de Cerrato, calle Real, señalada con el número dos, manzana dos; linda derecha, entrando, con corral y casa de Agustín García; izquierda, otra de herederos de José Calvo, y espalda, corral de Agustín y Pedro Ortega; mide en su superficie trescientos cuarenta y seis metros cuadrados; tasada en dos mil pesetas.

2.º La mitad indivisa de una tierra al pago del Curquillo, en término de Cubillas de Cerrato, de una hectárea, setenta áreas y cuarenta y tres centiáreas; que linda Oriente, con otra de Juan Antonio Levane; Poniente, otra de herederos de Lorenzo Pique; Mediodía, otra de Tomás Aragón, y Norte, otra de Juan Tejedor; tasada en cien pesetas.

En término de Población de Cerrato.

3.º Una tierra al pago de Cejada, de ochenta áreas y setenta y tres centiáreas; que linda Oriente, otra de Narciso Cocolina; Sur, Bernardino Vitoria, y Norte y Poniente, Concejil; tasada en cien pesetas.

4.º Tierra al pago de las Muelas, de treinta y un áreas y treinta y nueve centiáreas; linda al Poniente, con otra de Onofre Victoria; Sur, de Cándido Medina; Este, Concejil, y Norte, señores Calvo, de Baltanás; tasada en cien pesetas.

5.º Tierra en Prado Rodrigo de Guano, de tres cuartas o veinte áreas, noventa y un centiáreas y cincuenta milésimas; linda al Oriente, con otra de Prudencio Herrero; Poniente, con parte de Bernabea López y Victoriano Rey; Mediodía, camino de Población, y Norte, Arroyo viejo; tasada en setenta y cinco pesetas.

6.º Tierra al Picón de la Garnacha, a las partes de cuatro cuartas y media, o sean cuarenta áreas, treinta centiáreas y cincuenta milésimas; linda al Oriente, con otra de Ciriaco Casado; Poniente, la parte de Bernabea López y Victoriano Rey; Mediodía, María Ordejón, y Norte, Félix Núñez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

7.º Otra tierra en Laguna, de cuarta y media, o sean trece áreas, cuarenta y cinco centiáreas y cincuenta milésimas; linda al Oriente, con la parte de Bernabea López y Victoriano Rey; Poniente, tierra de Melitón López; Mediodía, de Manuel Victoria, y Norte, Baltasar Cocolina; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día tres de Junio próximo, a las once de su mañana.

El tipo para la subasta será el de la tasación con que los bienes figuran.

Para tomar parte en la subasta, deberán los interesados acreditar haber constituido previamente en forma legal, el diez por ciento de la referida tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Se hace constar a los efectos legales oportunos, que se carece de títulos de los expresados bienes.

Dado en Valladolid, a doce de Abril de mil novecientos treinta.—Vicente Marín.—Ante mí: Faustino Mato.

201

Núm. 1.808

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a don Maurino Hernández Velázquez, de esta vecindad, en autos ejecutivos seguidos contra el mismo a instancia del Procurador don Luis de la Plaza, en nombre y representación de don Florencio Vázquez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

1. Un autocamión marca «Panhard», de 20 H. P., matrícula VA.-2078.

2. Otro idem de igual marca, 16 H. P., matrícula, VA.-1945.

3. Otro idem de igual marca, 16 H. P., matrícula VA.-1761.

4. Otro idem marca «Pierce Arrova», de 40 H. P., matrícula P.-90.

5. Otro idem marca «Renault», 6 H. P., matrícula VA.-2129.

6. Un motor eléctrico marca «Universal», número 8.002.

7. Una máquina de escribir marca «Royal», X-284669.

8. Dos estanterías de nogal satén, con los rótulos Crédito y

Correspondencia, respectivamente, compuesta cada una de tres cuerpos de dimensiones aproximadas de 2 por 1'80.

9. Una mesa de nogal, con tapa de cristal, de las llamadas de Ministro, con siete cajones.

10. Una caja de caudales de hierro, sin combinación, de dos cuerpos.

11. Una estantería de despacho, de nogal satén, de dos cuerpos, y dimensiones aproximadas de 1'50 por 1, con cortinillas verdes, que hace juego con la mesa.

12. Un armario de corredera y clasificación, de madera de roble, americano, de dimensiones aproximadas de 1 por 0'70, con diferentes cajones.

13. Un comedor compuesto de mesa, aparador, trincherero y seis sillas tapizadas; todo ello de roble, con lunas y piedras de mármol.

14. Una mesa de nogal para comedor.

15. Un armario de nogal, con tres lunas, tallado.

16. Un armario sencillo, de pino pintado en rojo.

17. Una sillera de roble, tallada y tapizada, compuesta de sofá y seis butacas.

18. Un mueble antiguo, de los llamados de secretos, de madera de caoba.

19. Un mueble Isabelino, o entredós de madera de caoba, con espejo dorado y figura de mármol.

20. Un espejo grande, con talla de nogal en forma ovalada y de dimensiones aproximadas de 1 por 0'80.

21. Un cuadro pintado a pluma, firmado por Pereda, que representa la lidia en un pueblo; de dimensiones aproximadas de 1'50 por 1.

22. Una vitrina de nogal, tallada, y lunas de dimensiones aproximadas de 1'50 por 0'70.

Todos los referidos bienes quedaron depositados en el deudor don Maurino Hernández, de esta vecindad, Atrio de Santiago, 5 y 7, y han sido tasados en junto pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas, por la que se sacan a subasta.

#### Prevenciones

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día ocho del próximo mes de Mayo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las veinticinco mil pesetas que es, como queda dicho, el valor de los bie-

nes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> No podrá hacerse postura que no cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta. — Vicente Marín. — Ante mí, Lcdo. Pedro del Río.

202

#### Juzgados municipales

Núm. 1.792

VALLADOLID.—PLAZA

Don E. Mario Aparicio Tablares, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 163 de entrada del corriente año, por lesiones a Ceferino Estévez, contra María del Rey y Eufemia Martín, se ha dictado en el mismo, con fecha doce del corriente mes, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio a las denunciadas María del Rey Martín y Eufemia Martín Arranz, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Y para la notificación de la presente sentencia al lesionado Ceferino Estévez, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Gago. — Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado en Valladolid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta. — E. Mario Aparicio. — Visto bueno: Fernando Gago.

Núm. 1.793

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 161 de entrada del corriente año, por lesiones causadas por un perro de propiedad desconocida el día tres de Marzo último, a Carmen Cesteros, cuyo hecho tuvo lugar en la calle de María de Molina, de esta ciudad;

ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado dueño de dicho animal desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día tres de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.794

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 98 de entrada del corriente año, por lesiones causadas al morder un perro de propiedad desconocida a Juliána Benito Samaniego, cuyo hecho tuvo lugar el día seis de Febrero último, en la calle de Teresa Gil, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado dueño desconocido del can causante del hecho denunciado, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.795

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 260, por lesiones causadas a Pedro Cabañas Zurita, contra un tal «Marianín», cuyo hecho tuvo lugar en los portales de la Plaza Mayor, de esta ciudad, el día cuatro del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibi-

mientos de ley, a expresado denunciado «Marianín», cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres del mes de Mayo próximo, y hora de las diez y seis, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.791

MATAPOZUELOS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de esta villa de Matapozuelos, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por sustracción de cinco trozos de hierro en lingotes y un trozo de caja de engrase del tren 32, el día dos de los corrientes por unas carbonilleras; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a diez mujeres y al hijo de una tal Cecilia, con residencia en la ciudad de Valladolid, ignorándose sus domicilios y demás circunstancias personales y que fueron detenidas el día de autos en la Estación de Valladolid por los Agentes de vigilancia y Guardias de Seguridad, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de esta Casa Consistorial, el día treinta de los corrientes, a las once horas, a las celebraciones del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Matapozuelos, a veintidós de Abril de mil novecientos treinta. — El Secretario, Agustín Martín.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### PÉRDIDA

de una perra lobo, atiende por «Mis», el día 19, por la mañana.

Se gratificará su entrega en Cadenas, 26, Valladolid.

203

Imprenta de la Diputación provincial